



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

**COMUNICACIÓN RELATIVA RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2021, DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, SOBRE MEDIDAS
ESPECIALES PARA LA CONTENCIÓN DE LA COVID-19**

SE INFORMA A QUE A LA VISTA DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS DENOMINADO COVID-19 EN CASTILLA LA MANCHA, SE HA DICTADO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, **RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2021**, POR LA QUE SE PRORROGA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE NIVEL III REFORZADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ,

SIENDO LAS SIGUIENTES :

1º INSPECCIÓN MUNICIPAL

- CONTROL DE DISPONIBILIDAD DE GEL HIDROALCOHÓLICO, AGUA Y JABÓN EN TODOS LOS LOCALES PÚBLICOS

2º EDUCACIÓN SANITARIA

- DISTRIBUCIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y LUGARES ESTRATÉGICOS Y USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

3º CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE ENCUENTROS SOCIALES

- LIMITAR AL MÁXIMO LAS REUNIONES FUERA DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA ESTABLE, LIMITANDO EL NÚMERO MÁXIMO A 6 PERSONAS, Y VALORANDO UN HORARIO PARA EJERCICIO FÍSICO PREFERENTE PARA MAYORES DE 70 AÑOS

4º ACTUACIONES SOBRE LOCALES DE OCIO

- CIERRE HOGAR DEL JUBILADO

- CIERRE DE BARES, PUBS , CAFETERÍAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

5º CENTRO SOCIO-SANITARIO

- SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD EN EL CENTRO DE DIA

6º ACTIVIDADES RELIGIOSAS DE ÁMBITO SOCIAL

- LIMITACIÓN AFORO AL 40%, SIEMPRE CON MEDIDAS DE DISTANCIA INTERPERSONAL

- RESTRICCIÓN DE VELATORIOS Y CORTEJOS FÚNEBRES, A 6 PERSONAS

7º CONSUMO DE ALCOHOL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

- REFORZAMIENTO DE CONTROLES PARA IMPEDIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA

8º MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COLECTIVAS DE OCIO, DEPORTE Y CULTURA, CON LA EXCEPCIÓN DE COMPETICIONES DE ÁMBITO FEDERATIVO, QUE DEBERÁN CELEBRARSE SIN PÚBLICO

- CIERRE CAUTELAR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

- OCUPACIÓN DE HOTELES AL 50 % DE SU CAPACIDAD , Y 25 % DEL AFORO MÁXIMO, EN ZONAS COMUNES

-ACADEMIAS Y AUTOESCUELAS, LIMITACIÓN DE AFORO AL 50 %

-LIMITACIÓN EN MERCADILLO MUNICIPAL A $\frac{1}{3}$ DE LO ESTABLECIDO, CON UNA SEPARACIÓN MÍNIMA DE 4 METROS

- CIERRE CAUTELAR DE PARQUES Y JARDINES ENTRE LAS 22 Y LAS 8 HORAS ,

ESTANDO ABIERTO EL PARQUE MUNICIPAL , Y PROCEDIÉNDOSE A LA **REAPERTURA DE LOS PARQUES INFANTILES EN LA LOCALIDAD**

-CIERRE DE LOCALES COMERCIALES CUYA SUPERFICIE EXCEDA DE 300 METROS, EXTREMÁNDOSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN AQUELLOS LOCALES QUE PUEDAN PERMANECER ABIERTOS

9º SEGUIMIENTO Y MINUCIOSO CONTROL DE LOS CIUDADANOS EN AISLAMIENTO

10º OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COMUNICAR CUALQUIER LOCAL EN EL QUE EXISTA RIESGO DE CONTAGIO, PARA PROCEDER DE INMEDIATO A SU CIERRE

11º RECOMENDACIONES

- LIMITAR LAS REUNIONES SOCIALES FUERA DEL GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE, CON UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS INCLUIDOS CONVIVIENTES

ESTAS MEDIDAS ESTÁN EN VIGOR DESDE EL 7 DE FEBRERO DE 2021, FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA, ESTANDO VIGENTES HASTA QUE NO SE PUBLIQUE NUEVA RESOLUCIÓN DE REVISIÓN.

DESDE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SE ESTABLECE LA REVISIÓN CONTINUA DE DATOS, PARA LA TOMA DE MEDIDAS O FLEXIBILIZACIÓN DE LAS MISMAS POR ZONAS, SEGÚN LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

DESDE ESTE AYUNTAMIENTO , A LA VISTA DE LOS ÚLTIMOS DATOS FACILITADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE ESTABLECÍAN UN NÚMERO DE 23 CASOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

POSITIVOS EN LA LOCALIDAD, VISTO QUE LA INCIDENCIA ACUMULADA HA DISMINUÍDO, PERO TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE TRATA DE UN ESCASO NÚMERO DE CONTAGIOS, DADA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SE PIDE NUEVAMENTE PRECAUCIÓN Y EXTREMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD YA CONOCIDAS POR TODOS:

- USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA FUERA DEL DOMICILIO
- USO HABITUAL DE HIDROGEL EN LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA
- DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD.

INFORMANDO IGUALMENTE A LOS VECINOS, QUE DESDE EL DÍA **8 DE FEBRERO DE 2021, SE VUELVE A RETOMAR LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES,** INCLUIDA LA ATENCIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y ALCALDÍA, SIEMPRE CON CITA PREVIA

SE PROCEDERÁ DESDE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES, **10 DE FEBRERO DE 2021 A REABRIR AL PÚBLICO EL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LAS VIRTUDES,** ES DECIR , QUE SE PODRÁN VISITAR NUEVAMENTE TANTO LA PLAZA DE TOROS COMO LA ERMITA DE NTRA. SRA . DE LAS VIRTUDES, EN EL HORARIO HABITUAL , DE 9 A 14 HORAS POR LA MAÑANA , Y DE 16 A 18 HORAS POR LA TARDE;

RESPETANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, POR LO QUE LOS GRUPOS NO PODRÁN EXCEDER EN NINGÚN CASO LAS **6 PERSONAS.**